

3200

Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2023.

Joven

ANONIMO

Beneficiario UPI OASIS

ueoasis@idipron.gov.co

Avenida Carrera 70C No. 60B-05 Sur

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4266 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: : RESPUESTA RADICADO SDQS 5250182023 CORDIS 2

Obs: Fec.Radic:12/12/2023 05:17:31. Obs: :

Asunto: Respuesta radicado SDQS 5250182023 CORDIS 2022ER3700 de fecha 21 de noviembre del 2023.

Respetado/a joven:

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:*

“Por lo anterior yo denuncio ante todas las entidades fiscalía contraloría, IDIPRON que en la unidad del OASIS los funcionarios tienen conocimiento expedido de drogas y hasta los misma profesionales de trabajo social, saben del conocimiento de lo que pasa en la unidad y también están involucradas. NO protegen, ni garantizar la vida y la salud de los usuarios, los mismos profesionales no todos pero la mayoría timen conocimiento de la porquería q hacen, q clase de entidad permite q pase esto trata uno de resocializarse y lo q están es destruyendo a los muchachos con los manejos internos que tienen allá, destruir a los muchachos, no hay formación, no hay desintoxicación para los jóvenes, no hay equidad ni igualdad de condiciones, los profesionales encargados, no les hacen el comité de porque despiden a los buenos y dejan a los malos, le vulneran los derechos a los jóvenes y no se les garantiza su estadía allá.

Hablo por mí que me echaron como un perro del oasis, sin darme el beneficio de defensa temo por mi vida porque se muchas cosas q pasan allá y el dinero q se maneja por el consumos de drogas y nadie hace nada, si algo me pasa, quedan señalados los q manejan la unidad.”

En atención a su requerimiento, le informo que se indagó acerca de la situación por usted manifestada con el equipo interdisciplinar de la Unidad Oasis, equipo liderado por el Profesional Carlos Lara, quienes se permiten brindar su concepto en las siguientes palabras:

- Frente a la denuncia anónima interpuesta a la Unidad con respecto al presunto expendio y consumo abierto por parte de los jóvenes dentro de la misma y con un supuesto conocimiento de los equipos de trabajo, es importante mencionar, que, para minimizar situaciones de ingreso de consumo a la Unidad, se realizan verificaciones por parte de los educadores al momento del ingreso de los y las jóvenes, así mismo, de manera permanente se realizan sensibilizaciones y concientizaciones por parte del equipo psicosocial en torno a la importancia de abandonar las pautas adictivas en el replanteamiento de los proyectos de vida.
- Así mismo, recordamos que la misionalidad del Instituto es *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*, por lo tanto el objetivo y fin de los procesos dentro del Modelo pedagógico no se centran únicamente en la recuperación de las adicciones, sino en un manejo integral acorde a la misionalidad del IDIPRON.

Igualmente, es importante mencionar que cuando se presentan situaciones de convivencia en donde se ven involucrados los Beneficiarios se adelantan los debidos procesos, conforme a los procedimientos estipulados dentro de los Manuales Operativos y el Manual de Convivencia, brindando la Garantía de Derechos en igualdad de condiciones para todos los jóvenes.

Ahora bien, respecto de su expresión: *“hablo por mí que me echaron como un perro del oasis, sin darme el beneficio de defensa temo por mi vida porque se muchas cosas que pasan allá y el dinero que se maneja”*, se le informa que para efectos de poder adelantar la investigación de fondo del caso en específico, es necesario contar con más detalles referentes a la situación planteada, por cuanto agradecemos ampliar la información.

Así las cosas, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI. Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa Código 039, Grado 01
Gerencia Operativa – Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Olga Viviana Pérez Cabezas. Profesional Administrativa		04/12/2023
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		04/12/2023
Revisó	Ginna Paola Martínez Briceño		04/12/2023
Aprobó	Olga Quinche González		04/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

